

PERGAMINO, 15 de octubre de 2014.-

Señor

Intendente Municipal

OMAR RAUL PACINI

SU DESPACHO.-

Expte. **C-34-14 COMISIÓN DE SEGURIDAD Y OBRAS Y PÚBLICAS del H.C.D.** Eleva Proyecto de Ordenanza Ref.: Plan Regulador de Arbolado Publico de la Municipalidad de Pergamino para el período de 2013/2017.-

VISTO:

La creciente demanda de la sociedad del Partido de Pergamino y de sus instituciones sobre distintos temas y problemáticas referidas al arbolado urbano.-

La necesidad de los ciudadanos del Partido de Pergamino de contar con espacios públicos seguros, bien equipados y forestados, cuyo diseño contribuya a mejorar la calidad de vida de los vecinos y a construir una identidad paisajística de la ciudad y sus pueblos de campaña.-

La necesidad de los ciudadanos del Partido de Pergamino de gozar de un arbolado público en buen estado fitosanitario, donde se minimicen los riesgos y daños que este pueda originar y donde se maximicen los irremplazables servicios y utilidades que brindan los árboles en el ámbito urbano.-

La imperiosa necesidad de que el Partido de Pergamino cuente con una política de estado de mediano y largo plazo referida al Arbolado Urbano.-

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 6 inciso c y artículo 7 de la Ley Provincial del Arbolado Público N° 12276/1999.-

Lo establecido en el artículo 19 de la Ordenanza de arbolado público N° 6033/2004.-

Los programas y proyectos establecidos en el Plan Estratégico Pergamino referidos a la Dirección de Espacios Verdes Públicos.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día martes 14 de octubre de 2014, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Apruébese el Plan Regulador de Arbolado Público 2013-2017 de la ----- Municipalidad de Pergamino.-


ARTICULO 2°.- Se Anexa el Plan Regulador Municipal de Arbolado Publico a la presente ----- Ordenanza (obrante de Fjs 3 a 15 de las presentes actuaciones).-

ARTICULO 3°.- Considérese los vistos y considerando parte de la presente ordenanza.-

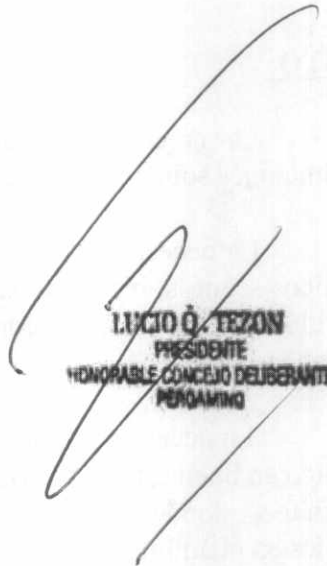
ARTÍCULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8089/14.-


MARIA FERNANDA ALECCI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO O. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO

Plan Regulador

Municipalidad de Pergamino

Para el período de 2013/2017

Pautas Generales

**Artículo 4° Decreto Reglamentario
N° 2386/03**

**Ley 12276/99 de Arbolado Público
Provincial.**

PR-A ANTECEDENTES

Dirección de Bosques y Forestación
Avda. 51 y 12 - Torre Gubernamental I - 5° piso - La Plata (1900)
Teléfono (0221) 429-5356
Parque Pereyra Iraola - Teléfono (0221) 473-1166
arbolado@maa.gba.gov.ar
Ministerio de Asuntos Agrarios
Provincia de Buenos Aires

Antecedentes

El arbolado urbano existente en el partido de Pergamino, la ciudad y los 12 pueblos de campaña, se caracteriza por su variada antigüedad y composición de especies.

Su conducción, en la última década, ha sido escasa, realizándose intervenciones de poda estimadas en un 1 % anual de los árboles existentes.

Durante el año se realizan trabajos de poda, despeje de cables y luminarias recorte de raíces, extracciones y plantaciones de árboles.

Los problemas más frecuentes son los daños que ocasionan las raíces de los árboles en veredas y servicios de agua, cloaca y gas. También abundan los daños causados por las ramas que interfieren con el cableado aéreo originando inconvenientes en los servicios eléctricos, de telefonía, internet y cable.

La relación con la población se realiza personalmente a través de la oficina de la Dirección de Espacios Verdes Públicos, su teléfono interno y la línea de reclamos Municipales 147.

La ordenanza vigente sobre el Arbolado Público en el Partido de Pergamino es la N° 6033/04. La misma se encuentra enmarcada y en sintonía con la Ley Provincial N° 12276.

PR-B CARACTERIZACIÓN

a) Componentes climáticas, edáficas y relieve

El clima es templado húmedo, siendo la precipitación media anual de 946 mm y la temperatura media anual de 16,4 °C.

El partido de Pergamino se halla situado en la Pampa Ondulada. En el relieve pueden una serie de lomadas, más o menos marcadas, que actúan como divisorias de agua, y planos bajos recorridos por los cursos de agua. La pendiente general es reducida (entre < 0,5% hasta 3% cómo máximo en los planos inclinados hacia los arroyos) y las alturas sobre el nivel del mar están comprendidas entre 45 y 85 m.

La mayoría de los suelos se corresponden con Argiudoles Típicos de textura franco limosa serie Pergamino, en sus fases llana, ligera o moderadamente inclinada. Los suelos son muy fértiles y productivos, con una muy buena capacidad de retener humedad. Sobre las pendientes puede registrarse algo de erosión hídrica, razón por la cual el espesor del horizonte superficial puede variar (única limitante).

El período libre de heladas es de octubre a abril.

La dirección predominante de los vientos es al NE luego al E y en menos grado al S y al N con velocidades promedio de 10.5 km /h primavera, 8.5 km/h verano, 8.4 km/h otoño y 10.5 km/ h para el invierno.

Datos correspondientes a la Estación Meteorológica de Pergamino

Latitud: 33° 34´

Longitud: 60° 34´

Altura de la estación: 65,98 msnm

| | <i>Meses</i> | | | | | | | | | | | |
|---|--------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
| Temp. Media mensual (°C)1967/2009 | 23,4 | 22,1 | 20,3 | 16,7 | 13,4 | 10,1 | 9,8 | 11,2 | 13,4 | 16,5 | 19,4 | 22,3 |
| Temp. Máxima mensual (°C)1967/2009 | 30,2 | 28,6 | 26,7 | 23,2 | 19,5 | 15,7 | 15,6 | 17,7 | 20,1 | 22,9 | 26,1 | 29,2 |
| Temp. Mínima mensual (°C)1967/2009 | 16,7 | 15,8 | 14,0 | 10,3 | 7,3 | 4,5 | 4,1 | 4,6 | 6,6 | 10,1 | 12,8 | 15,4 |
| Temp. Máxima absoluta (°C)1967/2009 | 36,4 | 34,5 | 33,1 | 29,9 | 27,4 | 22,6 | 23,9 | 26,7 | 29,0 | 31,2 | 34,1 | 36,1 |
| Temp. Mínima absoluta (°C)1967/2009 | 9,6 | 8,5 | 6,3 | 2,3 | -0,7 | -2,8 | -3,2 | -2,7 | -1,1 | 3,0 | 5,6 | 8,5 |
| Precipitación mensual (mm)1910/2009 | 108 | 102 | 127 | 98 | 58 | 38 | 36 | 40 | 54 | 105 | 100 | 106 |
| Evaporación mensual media (mm)1967/2009 | 180 | 134 | 120 | 76 | 57 | 37 | 42 | 68 | 106 | 116 | 148 | 182 |
| Humedad relat. Media mensual (%)1967/2009 | 69 | 72 | 74 | 74 | 75 | 78 | 77 | 72 | 70 | 71 | 69 | 67 |
| Heliofanía efectiva media (h)1967/2009 | 9,4 | 8,8 | 7,7 | 6,8 | 5,9 | 5,0 | 5,3 | 6,5 | 7,1 | 7,5 | 9,0 | 9,2 |
| Heliofanía relativa media (h)1967/2009 | 67 | 66 | 62 | 59 | 54 | 48 | 52 | 58 | 60 | 58 | 63 | 62 |
| Velocidad media del viento (km/h) | | | | | | | | | | | | |
| a 2 m de altura -1968/2009 | 9,0 | 8,1 | 7,9 | 8,0 | 8,5 | 9,7 | 10,2 | 10,8 | 11,4 | 11,2 | 10,6 | 9,7 |
| Temp. Media de suelo (°C)1967/2009 | | | | | | | | | | | | |
| a 5 cm de profundidad | 26,6 | 25,0 | 24,4 | 18,1 | 14,0 | 10,6 | 9,8 | 11,3 | 14,1 | 18,3 | 22,1 | 26,7 |
| a 10 cm de profundidad | 26,0 | 24,6 | 22,4 | 17,9 | 14,0 | 10,5 | 9,7 | 10,9 | 13,6 | 17,5 | 21,3 | 24,5 |
| a 20 cm de profundidad | 25,4 | 24,3 | 22,4 | 19,7 | 14,5 | 11,1 | 10,0 | 11,0 | 13,4 | 17,0 | 21,4 | 24,4 |
| Promedio de días con heladas | | | | | | | | | | | | |
| Agrometeorológica (0.5 cm intemperie) - 1992 / 2009 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 1,9 | 7,0 | 11,9 | 15,3 | 12,8 | 7,6 | 1,4 | 0,6 | 0,2 |
| meteorológicas (1,5 m en abrigo) - | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,2 | 2,0 | 5,5 | 7,1 | 5,0 | 2,1 | 0,2 | 0,0 | 0,0 |

| | |
|---|--|
| 1967 / 2009 | |
| Numero de días con heladas meteorológicas: 111 días Período libre de heladas meteorológicas: 254 días Fecha promedio primera helada meteorológica 1967/2009: 23/5 Fecha promedio última helada meteorológica 1967/2009: 11/9 | Numero de días con heladas agronómicas: 172 días Período libre de heladas agronómicas: 193 días Fecha promedio primera helada agronómica 1992/2009: 25/4 Fecha promedio última helada agronómica 1992/2009: 14/10 |

b) Componentes poblacionales

Evolución de la Población del Partido y la Ciudad de Pergamino

- Año 1749** - 30 habitantes según el Rdo. Javier Miranda
Año 1760 - 500 habitantes según datos de la época
Año 1801 - 1.200 habitantes. El establecimiento de la frontera en 1774 con sus fortificaciones influyó en el fomento de la población.
Año 1813 - 1.550 habitantes según Padrones.
Año 1815 - 1.618 habitantes
Año 1854 - 4.446 habitantes. Censo provincial. Hasta la mitad del siglo XIX, el aumento demográfico es muy escaso debido a la inseguridad de la frontera, las guerras civiles y la falta de inmigración.
Año 1869 - Partido 7.757 habitantes; ciudad 3.261 hab.
Año 1881 - Partido 19.933 hab.; se acentúa el crecimiento de la población (terminan las causas descriptas).
Año 1895 - Partido 23.945 habitantes; 9.540 hab. Pergamino es declarada ciudad.
Año 1914 - Partido 48.056 habitantes; ciudad 20.549 hab.
Año 1920 - Partido 53.265 habitantes.
Año 1925 - Partido 61.802 habitantes.
Año 1930 - Partido 70.367 habitantes.
Año 1935 - Partido 75.540 habitantes.
Año 1940 - Partido 69.968 habitantes.
Año 1943 - Partido 71.874 habitantes. En la década del '40, recibe migraciones producto de la 2º Guerra Mundial y del "boom" de la Industria Argentina.
Año 1947 - Partido 72.541 habitantes.
Año 1960 - Partido 57.208 habitantes. Sufrió un fenómeno migratorio de su población hacia Capital Federal, el Gran Buenos Aires y otros centros de concentración industrial.
Año 1970 - Partido 73.318 habitantes.
Año 1991 - Partido 88559
Año 2001 - Partido 99193
Año 2010 - Partido 106.223 habitantes. (INDEC)

Población, densidad y superficie de Pergamino en relación al país y a la provincia de Buenos Aires (2001)

Dirección de Bosques y Forestación
 Avda. 51 y 12 - Torre Gubernamental I - 5º piso - La Plata (1900)
 Teléfono (0221) 429-5356
 Parque Pereyra Iraola -Teléfono (0221) 473-1166
arbolado@maa.gba.gov.ar
 Ministerio de Asuntos Agrarios
 Provincia de Buenos Aires

| Población urbana | Población total | Superficie | Densidad |
|----------------------------|-----------------|---------------------------|---------------------------|
| Argentina 89% | 36.260.130 hab. | 2.780.403 km ² | 13,0 hab./km ² |
| Prov. Bs. As 96% | 13.827.203 hab. | 303.941 km ² | 45,0 hab./km ² |
| Pergamino 96% | 99.193 hab. | 3.000 km ² | 33,3 hab./km ² |

Proyección población del partido de Pergamino:

para 2010: 106.223 habitantes. (INDEC)
para 2020: 116.000 habitantes.
para 2030: 130.000 habitantes

Evolución de la población (INDEC 1991 / 2001)

Partido Pergamino: 88559 / 99193 (+4,9%)

- URBANO: 82.526 / 94.936 (+7,2%)
- RURAL: 6.033 / 4.257 (-7%)
- CIUDAD PERGAMINO: 79.240 / 85.487 (+7,9%)
- LOCALIDADES: 9.319 / 9.449 (+1,4%)

- VILLA SAN JOSE: 152
- ACEVEDO: 1.562/1.558
- MANUEL OCAMPO: 1.089/1.210
- EL SOCORRO: 1.187/1.194
- URQUIZA: 1.059/1.028
- LA VIOLETA 1.039/1.004
- MARIANO H. ALFONZO: 1.055/929
- RANÇAGUA: 613/683
- PINZÓN: 448/454
- FONTEZUELA: 253
- MARIANO BENITEZ: 198/190
- J. A DE LA PEÑA: 234 (91)

PR-B CARACTERIZACIÓN

c) Componentes urbanísticos

El tejido urbanístico de Pergamino corresponde al de una cuadrícula tipo manzanero con una densidad construida importante. Posee una zona céntrica conformada por avenidas (Rocha, Colón, Alsina y Biscayart norte) con una consistencia edilicia importante. En ésta área

Dirección de Bosques y Forestación
Avda. 51 y 12 - Torre Gubernamental I - 5 ° piso - La Plata (1900)
Teléfono (0221) 429-5356
Parque Pereyra Iraola -Teléfono (0221) 473-1166
arbolado@maa.gba.gov.ar
Ministerio de Asuntos Agrarios
Provincia de Buenos Aires

aparecen edificios en altura que rompen la monotonía de ciudad extendida que caracteriza a la misma.

El resto de la ciudad se expande hacia las zonas periurbanas y rurales con una densidad edilicia del tipo baja y uniforme.

Se adjunta información complementaria en los anexos I y II.

PR-B CARACTERIZACIÓN

d) Componentes forestales (arbolado)

El arbolado urbano existente en el partido de Pergamino, la ciudad y los 12 pueblos de campaña, se caracteriza por su variada antigüedad y composición de especies.

Los árboles más antiguos que se encuentran en el partido fueron plantados a principios del siglo XX, se encuentran eucaliptos, casuarinas, plátanos, tipas, álamos y robles.

También existen ejemplares de paraíso de plantaciones realizadas en la década de 1950 aprox.; muchos de ellos se encuentran en mal estado sanitario.

Las acacias bola plantadas hace aproximadamente 30 años no han tenido buena adaptación al ámbito urbano desestimando su uso para futuras plantaciones.

En la década de 1990 se realizó una gran plantación de fresnos, especialmente en la zona céntrica de la ciudad. Esta especie a tenido una muy buena adaptación y un crecimiento acelerado, formando una frondosa arboleda. Esto sumado a la falta de mantenimiento de estos ejemplares y a otros factores (tamaño de cazuela, lugar de plantación, etc.) dio lugar a numerosos problemas originados por raíces.

La especie utilizada en plantaciones de veredas en los últimos años es *Acer buergerianum*.

PR-B CARACTERIZACIÓN

e) Componentes orgánico- funcionales del Municipio

Dependencia específica: Dirección de Espacios Verdes Públicos

Equipamiento: 1 Hidroelevador de 12 mts. de altura

2 Camiones para recolección de ramas
3 Podadoras de altura
6 Motosierras

Soporte normativo: Ley Provincial N° 12276
Ordenanza Municipal N° 6033/04

PR-C OBJETIVOS

Objetivos Específicos

"Diseñar y ejecutar un censo forestal urbano"

"Propiciar el desarrollo y puesta en valor del vivero municipal"

"Instrumentar un programa de capacitación de operarios municipales"

"Aplicar en la vía pública las normas de conservación y técnicas de intervención recomendadas para un buen manejo del arbolado público"

"Realizar campañas de difusión referidas al Plan Regulador y conocimiento de las normas provinciales y municipales por parte de la comunidad"

PR-D METAS

Definición de las Metas para el período 2013/2017

1.- Realización de un inventario para conocer el estado del patrimonio forestal en el período 2013-2014-2015.

2.- Puesta en marcha de un plan de manejo permanente del arbolado público aplicando técnicas y tratamientos mejoradores a lo largo de todo el año.

3.- Presentación y aprobación de un proyecto para la valorización del establecimiento productor (vivero municipal).

4.- Planificación de campañas orales, gráficas y televisivas destinadas a informar a la comunidad sobre las características y conservación de su patrimonio forestal y espacios verdes públicos.

PR-E METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES

Meta 1.- Realización de un inventario para conocer el estado del patrimonio forestal

Metodología

- Instrumentación de Cursos de capacitación para el personal que trabajará en el relevamiento forestal (censo).
- Instrumentación del censo. Definición operativa y alcances.

Actividades

- Búsqueda y elección de instructores para los Cursos.**
- Llamado e inscripción para el / los Cursos de capacitación.**
- Dictado del Curso.**
- Emisión de certificados de asistencia y/ ó aprobación.**
- Elaboración de un programa de trabajo.**
- Distribución del mismo en 3 etapas; 2013, 2014 y 2015.**
- Definir los sectores a relevar.**
- Parámetros a tener en cuenta para tomar los datos. Definición final.**

- ❑ **Necesidades de instrumental, elementos para la toma de datos y operarios que intervienen.**
- ❑ **Toma de datos de acuerdo a un Cronograma.**
- ❑ **Seguimiento. Reuniones periódicas de discusión**
- ❑ **Elaboración y procesamiento de los datos.**
- ❑ **Manejo de los resultados obtenidos como base permanente de información para decidir las actividades que corresponden.**

Meta 2.- Puesta en marcha de un plan de manejo del arbolado público aplicando técnicas y tratamientos mejoradores a lo largo de todo el año.

Metodología

- Organización de los Cursos de capacitación de operarios que estarán a cargo de las tareas de poda y conducción, extracción de ejemplares y actividades de plantación y mantenimiento.
- Organización de las cuadrillas que realizarán los tratamientos de poda y conducción de los ejemplares.
- Ejecución de las tareas de poda y conducción aplicando técnicas de manejo apropiadas que tienen en cuenta la conservación de los ejemplares y normas de seguridad pública.
- Implantación de nuevos ejemplares y extracción de árboles considerados en situaciones de riesgo (decréditos y muertos).
- Adquisición de ejemplares según necesidades relevadas a través del censo y por solicitudes comprobadas de vecinos.
- Planificación y ejecución de las actividades de plantación y mantenimiento de los ejemplares de la vía pública.
- Estudio particularizado de los ejemplares que han producido levantamientos de veredas para tomar decisiones sobre su extracción e intercambio, o efectuar tareas correctivas.

Actividades

Cursos de operarios

- ❑ **Búsqueda de Instructores (capacitadores) para la organización y dictado de los Cursos.**
- ❑ **Definir sus alcances y contenidos.**

Dirección de Bosques y Forestación
Avda. 51 y 12 - Torre Gubernamental I - 5 ° piso - La Plata (1900)
Teléfono (0221) 429-5356
Parque Pereyra Iraola -Teléfono (0221) 473-1166
arbolado@maa.gba.gov.ar
Ministerio de Asuntos Agrarios
Provincia de Buenos Aires

- ❑ **Búsqueda del lugar, establecer cupos y duración.**
- ❑ **Confección de Certificados de aprobación o de presencia.**
- ❑ **Dictado del Curso. Evaluación.**

Organización cuadrillas poda y conducción

- Definir el n° de cuadrillas para el volumen de tareas a realizar.
- Composición de las cuadrillas.
- Herramientas y maquinarias a utilizar.

Ejecución poda y conducción

- ❑ **Planificación de las etapas y lugares donde se ejecutarán las tareas.**
- ❑ **Elaboración de los pliegos de bases y condiciones si las actividades se realizan por empresas tercerizadas, especialmente en el caso de ejemplares de gran porte. Llamado a licitación privada o pública. Estudio y adjudicación de las propuestas.**
- ❑ **Si las actividades se ejecutan con personal del Municipio, prever las necesidades de insumos, vehículos, maquinarias y herramientas.**
- ❑ **Solicitar la colaboración de Dependencias, Reparticiones u otros Organismos públicos o privados poseedores de maquinarias o herramientas imprescindibles para la ejecución de las tareas, si es que el Municipio no las dispone.**
- ❑ **Elaboración de la información que se brindará a la comunidad sobre las tareas a realizar, especialmente a los frentistas (particulares, empresas, comercios y Organismos) que tengan relación directa con beneficios o posibles inconvenientes que se deriven de las tareas a ejecutar**
- ❑ **Previsión de los controles para el seguimiento de las actividades.**
- ❑ **Programación de reuniones semanales para la evaluación de las tareas.**

Extracciones y Reposición

Dirección de Bosques y Forestación
Avda. 51 y 12 - Torre Gubernamental I - 5° piso - La Plata (1900)
Teléfono (0221) 429-5356
Parque Pereyra Iraola -Teléfono (0221) 473-1166
arbolado@maa.gba.gov.ar
Ministerio de Asuntos Agrarios
Provincia de Buenos Aires

Estudios particularizados

- ❑ **Localización de los ejemplares que causan perjuicios.**
- ❑ **Evaluación de cada uno de los casos.**
- ❑ **Ejecución de extracciones.**
- ❑ **Replantaciones.**
- ❑ **Tareas correctivas: corte de raíces, aislamiento de la cazuela, acondicionamiento de la vereda, otras.**
- ❑ **Confección de un cronograma de extracciones de acuerdo a las posibilidades de personal, o utilizar en su defecto un servicio contratado.**
- ❑ **Para ésta última posibilidad, elaboración de pliegos de bases y condiciones para llamado a concurso público o privado. Análisis de las propuestas y adjudicación.**
- ❑ **Disposición permanente de la maquinaria y herramientas adecuadas.**
- ❑ **Prever el destino de ramas, trozado de troncos y cepas extraídas.**
- ❑ **Rellenado y acondicionamiento de las cazuelas para las tareas de reposición.**
- ❑ **Acarreo y traslado en vehículo a los lugares de plantación.**
- ❑ **Plantación, tutorado y mantenimiento de los ejemplares plantados. El mantenimiento incluye riego, fertilización y combate contra hormigas, enfermedades y plagas.**

Nuevas plantaciones

Plantación, tutorado y mantenimiento de los ejemplares plantados. El mantenimiento incluye riego, fertilización y combate contra hormigas, enfermedades y plagas.

- ❑ **Determinación de las especies a implantar atento a los lugares (calles, avenidas, centro, periferia, plazas, otros), a los valores, al personal y maquinaria /herramientas a utilizar.**
- ❑ **Confección del llamado a concurso de precios. Llamado, análisis y adjudicación.**
- ❑ **Recepción y acondicionamiento de las plantas hasta la plantación.**

- ❑ **Determinación del personal obrero (cuadrillas) encargado de las tareas.**
- ❑ **Previsión de los insumos, maquinarias y herramientas necesarias.**
- ❑ **Organización y ejecución de las tareas de acuerdo a cronograma.**

Meta 3.- Presentación, aprobación de un proyecto de valorización del establecimiento productor (vivero municipal)

Metodología

- **Elaboración de un proyecto para la puesta en valor del vivero sobre terrenos pertenecientes al Municipio.**
- **Aprobación de la propuesta y puesta en funcionamiento de la misma**

Actividades

- ❑ **Elaboración a través del área específica de un proyecto.**
- ❑ **Se deberán prever las necesidades en superficie, infraestructura, maquinaria, herramientas y personal.**
- ❑ **Cronograma de actividades, gastos e inversiones para ponerlo en funcionamiento.**
- ❑ **Convalidado por el Ejecutivo Municipal, presentar a consideración y aprobación por parte del H. C. Deliberante.**
- ❑ **Aprobado, iniciar obras de infraestructura y adquisición de la maquinaria y herramientas básicas para el comienzo de la producción.**
- ❑ **Incorporación del personal mínimo y capacitado en las actividades de vivero.**
- ❑ **Si el personal no tiene capacitación, prever la realización de cursos y jornadas para su adiestramiento en las diferentes tareas.**

Meta 4.- Planificación de campañas orales, gráficas y televisivas destinadas a informar a la comunidad sobre las características y conservación de su patrimonio forestal.

Metodología

Dirección de Bosques y Forestación
Avda. 51 y 12 - Torre Gubernamental I - 5 º piso - La Plata (1900)
Teléfono (0221) 429-5356
Parque Pereyra Iraola -Teléfono (0221) 473-1166
arbolado@maa.gba.gov.ar
Ministerio de Asuntos Agrarios
Provincia de Buenos Aires

- Elaboración y difusión de gacetillas informativas para dar conocimiento a la comunidad sobre las actividades a realizar y que serán aprobadas por Ordenanza dentro del Plan Regulador.
- Desarrollo de una campaña de divulgación por medios gráficos, radio y televisión.

Actividades

- ❑ **Confeción de textos y material gráfico para elaborar gacetillas informativas a distribuir a todos los contribuyentes registrados en el Municipio.**
- ❑ **Serán temas predominantes: poda y conducción, elección de especies, plantación y cuidados posteriores, tipo de cazuelas, levantamiento de veredas, árboles en situaciones de riesgo, detección de problemas con el cableado aéreo y los servicios subterráneos, compromisos de los vecinos, compromisos del Municipio, compromisos de las Empresas de servicios públicos, y otros que se consideren convenientes.**
- ❑ **Se publicarán notas y separatas de interés periódicamente en medios gráficos locales.**
- ❑ **Se prepararán videos y se concertarán espacios por radio y televisión para informar sobre las actividades realizadas.**
- ❑ **Se prepararán y desarrollarán Cursos y Jornadas de divulgación sobre los beneficios del arbolado público, destinados a Instituciones educativas y a la comunidad en general.**

Cronograma de gastos e inversiones

Para concretar el plan regulador 2013/2017 se utilizarán las partidas asignadas a la Dirección de Espacios Verdes Públicos en los presupuestos municipales de 2013 a 2017 y fondos que puedan ser gestionados en el estado provincial u otras instituciones públicas o privadas que destinen fondos para las actividades previstas en el plan.